



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 2730SIT-2026-0000035-IE

No. Caso: 1779234

Fecha: 13-02-2026 11:49:04

Rad. Padre:

MEMORANDO

(Ciudad de Origen).

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)

ASUNTO: Designación de supervisión de contratos a Profesional Especializado – Grado 21 – Subdirección de Infraestructura Tecnológica

Cordial saludo,

En calidad de Subdirector de Infraestructura (E) y considerando lo establecido en la **Resolución No. 565 del 9 de mayo de 2022** “*Por la cual se adopta el Manuel Específico de funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC*”, con referencia a las funciones del Profesional Especializado Grado 21, Código 28, de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, entra ellas, las consistente en;

“(...) 7. Adelantar las actividades precontractuales y contractuales asignadas, de los productos y/o servicios a adquirir en el plan anual de adquisiciones por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo con los requerimientos y procedimientos establecidos. (...)

10. Realizar seguimiento a la implementación de los planes, programas y proyectos del área y/o dependencia, en las Direcciones Territoriales, de acuerdo con las necesidades del servicio. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Y teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir la respectiva supervisión de los contratos de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, agradezco su acostumbrado apoyo para designar como supervisor de los contratos que a continuación se relacionan, al Profesional Especializado Grado 21 de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, cargo desempeñado actualmente por el ingeniero Roberto Carlos Pantoja Benítez:

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA
34751 DE 2025	Contratar la adquisición, implementación, soporte y mantenimiento de equipos tecnológicos y sistemas auxiliares para el centro de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en procura de apoyar la gestión institucional	TESERACT SAS
OC143443 DE 2025	Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Enlaces Dedicados de Conectividad Terrestre entre Puntos para Sede Central y Direcciones Territoriales, Enlace Dedicado a Internet para la Sede Central y Renovación Membresía IPv6/40.	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
OC 14344 DE 2025	Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Enlaces de Conectividad Terrestre Dedicados a Internet, Enlace de conectividad satelital y conectividad Móvil para la Sede Central, Direcciones Territoriales, Buses móviles y Eventos y Ferias	Media Commerce Partners SAS
35206 DE 2025	Contratar la adquisición de UPS y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS existentes en la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.	POWERSUN S.A.S.
OC 157720 DE 2025	Contratar la suscripción, instalación y configuración de plataforma de gestión de contenedores que soporta los sistemas de información de la Entidad	Consortio IAD Dinamico Softwareone
35177 DE 2025	Contratar la renovación del soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento de los dispositivos de seguridad perimetral Fortinet, así como la adquisición de componentes adicionales para robustecer los controles de seguridad de la Entidad	UT HC-WX SEGURIDAD 2025

35223 DE 2025	Contratar la renovación de soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento del sistema de almacenamiento Netapp que soporta los sistemas de información de la entidad.	IDEALOGIC
OC 158262 DE 2025 CTO 35234 DE 2025	Renovar, adquirir y extender el Acuerdo de licenciamiento Corporativo -Enterprise License Agreement (ELA), del producto de software y servicios de plataforma ArcGIS para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	UT Catalogo de Softawre ARGIS de Esri
35226 DE 2026	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto renovar el servicio de soporte técnico y actualización Oracle denominado Software Update Support y Oracle Premier Support for Systems, para los productos Oracle adquiridos por el IGAC	ORACLE COLOMBIA LTDA

En línea con lo anterior es pertinente indicar que de conformidad a lo establecido en el **procedimiento de supervisión e interventoría de contratos del IGAC “PC-GCO-02”, numeral 5.3.3.**

“SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO SUPERVISOR Y CONTRATISTA CUYO OBJETO SEA EL DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

Aceptar la designación como supervisor, salvo que medie un evento de caso fortuito o fuerza mayor o se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, debidamente sustentados. En este caso el ordenador del gasto autorizará el cambio (...).”

Por otro lado, la **LEY 1474 DE 2011** “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”, señala:

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...)

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Así las cosas y considerando que las funciones del Profesional Especializado Grado 21 de la Subdirección de Infraestructura guardan estricta relación con los contratos señalados, agradezco su colaboración para proceder con la designación de los mismos.

Atentamente.



DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN
SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: LEIDY VIVIANA AVILA LOPEZ - CONTRATISTAS
Elaboró: LEIDY VIVIANA AVILA LOPEZ - CONTRATISTAS
Revisó: VIVIANA ASTRID NAVARRETE RAMIREZ - CONTRATISTAS, Cristy Rodriguez Torres - CONTRATISTAS
Informados: